



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

135

N° INF. TECNICO

181

TRAMITADA

01/04/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC: 24201141-5503-2004 - 5485-2004-015045366

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **135** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDKV29**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **181** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HSB SONDAJES S.A.** la cantidad de **0,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
181	4479	31/03/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 24201141-5503-2004 - 5485-2004-015045366

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HSB SONDAJES S.A.		
RUT EMPRESA	85663500-7	Nº	KM. 4
REGIÓN	0013	FONO	5340399
COMUNA	MAIPU	CIUDAD	
DOMICILIO	CAMINO RINCONADA	EMAIL@	hsbsondajes@yahoo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN EQUIPO DE PERFORACION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 28	PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA	
LOCALIDADES	Origen ▶ LAMBERT	Destino ▶ MINAS EL ROMERAL	
RUTA A RECORRER	RUTAS D201, 5 NORTE, D165		
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje	02/04/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDKV29	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.40	Alto ▶ 3.0	Largo ▶ 12.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9	19					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/04/2011**

FECHA HASTA ▶ **04/04/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR HARAYA IRRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Unidad Regional de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje